

LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA. HERRAMIENTAS DE DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS AGROECOLÓGICAS

Eva Torremocha

C/ Marcos de Obregón, 5 Málaga evatorremocha@hotmail.com

Resumen

Construidos frente el paradigma lineal y reduccionista que provoca su creación, los sistemas participativos de garantía cuentan con un esquema de organización que compagina solidez en los principios y flexibilidad en las reglas; participación en la horizontalidad y respeto a la diversidad –medioambiental y humana-. Son herramientas para el intercambio de experiencias y conocimientos, y se convierten en procesos de construcción social. Su diseño y enfoque sistémicos, así como la receptividad que demuestran a los procesos de coevolución, hacen de éstos unas herramientas adecuadas para la aplicación de estrategias agroecológicas en los territorios.

Palabras clave: Agroecología política, herramientas agroecológicas, construcción social.

Summary

Participatory Guarantee Systems: Tools to apply agroecological strategies

As opposed to the lineal and reductionist paradigm of their creation, participative guarantee systems benefit from an organizational scheme featuring: soundness of principles but flexibility of rules, horizontality to ensure stakeholders' participation, and consideration for environmental and human diversity. Always conceived as an exchange of experiences and knowledge, they are in fact a social building process. This design, their systemic approach, as well as being open to coevolution processes, makes them usefull as a tool to apply agroecological strategies upon territories.

Key words: Agroecology, policies, agroecological tools, social building processes.

Definición y conceptos

Los sistemas participativos de garantía se encuentran en la actualidad en una fase de desarrollo exponencial después de unos inicios discretos. De hecho, se podría considerar que tienen dos inicios. El primero debemos ubicarlo en Europa, donde algunas organizaciones implicadas en los movimientos ambientalistas de los años 70, instauran normas propias de producción y los, a partir de entonces, necesarios sistemas de certificación interna. Estos primeros sistemas establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas cuentan con la participación de representantes de los sectores de la producción y el consumo. Las normas de producción ecológica definidas por estas organizaciones se convierten en la base del futuro reglamento europeo de producción ecológica (RCE 2092/91¹), que será aprobado en el año 1991. La regulación del sistema ecológico de producción conlleva la regulación del

sistema de certificación. Las experiencias participativas originales se van amoldando, en la mayoría de los casos, a las exigencias del reglamento. Derivan hacia diversos modelos, que finalmente son homogeneizados según la norma UN 45011, aplicada en la segunda mitad de los años 90. Esta norma impone un proceso de certificación independiente del proceso de producción, por lo que excluye toda participación de personas comprometidas con la producción y/o el consumo directo de estos alimentos. Excluyendo así del sector ecológica regulado –oficial- modelos participativos originariamente propuestos. Esto supone un cambio importante para la estructuración del sector de la certificación de la producción ecológica. En casi todos los países de Europa donde existían organizaciones vinculadas a la producción de alimentos ecológicos y con un sistema de certificación participativo, éste se abandona para acogerse al sistema regulado, único que permite acceder a la mención oficial de “producto ecológico”, y por ende al mercado de los productos ecológicos así como a las subvenciones otorgadas por las administraciones

1 <http://www.mapa.es/desarrollo/pags/LEGISLACION/mambiente/reglamento2092-1991.pdf>

al amparo de la Política Agraria Común (PAC). La Federación Nature et Progrès, en Francia, es la única que decide mantener su sistema participativo de certificación. Esto le obliga a trabajar con su marca propia, ya que el término "ecológico" está protegido por el reglamento europeo para los productos producidos y certificados según sus requisitos.

Como segundo inicio de los sistemas participativos de garantía, se puede señalar la década de los 90 que, esta vez, se ubica en varios continentes (Asia, América Latina). Su origen debe enmarcarse en el crecimiento del sector de la agricultura ecológica certificada, creado en Europa, y reproducido en los Estados Unidos y Japón, pero expandido al resto de regiones. Estos tres países -espacios económicos- se convierten en los tres grandes centros de consumo, que drenan hacia ellos gran parte de la producción mundial. Cada uno de ellos define sus respectivas normas de producción y requisitos para el sistema de certificación. Todo producto que pretenda entrar en estos centros de consumo, deberá cumplir los requisitos propios de cada cual. Así, los alimentos producidos en las demás regiones del mundo, para acceder, a estos tres principales mercados de productos ecológicos certificado deben, cumplir los requisitos de producción y certificación, de cada una de las tres normas: la de Norteamérica, la de Japón y la Europea. Multiplicando así las exigencias técnicas y burocráticas, así como el coste de producción por tres. Mejía (2005) califica este proceso de colonización y define la certificación como "un invento europeo que se inicia con el reglamento 2092², de junio de 1991, del Consejo de la Unión Europea. Decidida la política de la importación de alimentos sanos, con sobreprecio, a los países enriquecidos de Europa Occidental, la vía regulatoria para prevenir trampas se impone, y su cumplimiento es confiado a las certificadoras".

Es en este contexto de neocolonización donde se originan los sistemas participativos de garantía construidos en Latinoamérica y otras regiones del mundo. Nacen como una alternativa local, en reacción a los sistemas de producción y certificación impuestos por los centros de consumo, ubicados en otras regiones del mundo.

Si bien varios sistemas alternativos de certificación surgieron de manera espontánea en varios países de Oceanía, Asia e Sudamérica, tras sistematizar varias experiencias, se detectaron puntos en común entre ellos. Compartían - y comparten - un objetivo común: reducir la carga de burocracia, definir sistemas más accesibles económicamente, pero también construir un espacio político de actuación como alternativa al modelo establecido, rechazado por algunas organizaciones sociales.

En la actualidad, existen organizaciones sociales

dedicadas a los sistemas participativos de garantía en todos los continentes y su número crece constantemente. El año 2004 es la última fecha clave en la contextualización del nacimiento de estos sistemas. En ese año MAELA³ e IFOAM⁴ organizan en Torres (Río Grande do Sul, Brasil) un seminario para reunir esas experiencias alternativas de certificación. A raíz de ese encuentro, se define el marco común a los sistemas participativos de garantía, y es a partir de entonces cuando se empiezan a visualizar como un movimiento dentro del sector ecológico. Desde entonces, su crecimiento ha sido constante, tanto en número de participantes, como en modelos establecidos. En la actualidad, su presencia en el sector es tal que forman parte de las agendas de trabajo de numerosas instituciones de ámbito político o social, y a escala local, nacional e internacional.

Definir los sistemas participativos de garantía no es, sin embargo, tarea fácil, ya que si algo los caracteriza es su diversidad. Ésta deriva de la flexibilidad desde la que se articulan y que fomentan. Definir un concepto desde una visión sistémica, implica enfocar el concepto desde distintas perspectivas, por lo tanto la definición de SPG se aborda desde tres enfoques distintos que son los siguientes:

- desde el punto de vista de IFOAM, "los Sistemas Participativos de Garantía son sistemas de garantía de calidad que operan a nivel local. Certifican a productores tomando como base la participación activa de los actores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento". Esta definición se basa en los criterios establecidos para garantizar "la calidad", entendida aquí como la norma de producción elegida para su aplicación. Se resaltan así sus características prácticas como son su componente local y participativa, esbozando una aproximación a una definición sistémica al resaltar su significado: "la confianza" y parte de la naturaleza de los procesos establecidos "las redes sociales y el intercambio de conocimientos".
- Cuéllar (2008), investigadora de la Universidad de Córdoba (España), por su parte, los integra en el marco de los sistemas de garantía, en general, y establece una definición construida sobre su naturaleza social. Según esta autora, "los Sistemas Participativos de Garantía se basan en la idea de la capacidad intrínseca del entorno social de las personas productoras para avalar si estas llevan a cabo un sistema de manejo ecológico". Esta definición resalta así el principal elemento diferenciador de estos sistemas en relación a los demás sistemas de garantía como es la participación.

2 Anteriormente referido: <http://www.mapa.es/desarrollo/pags/LEGISLACION/mambiente/reglamento2092-1991.pdf>

3 Movimiento Agroecológico Latinoamericano

4 International Federation of Organic Agriculture Movements

Con ello, reconoce y defiende las propiedades y valores emergentes de la sociedad civil organizada que se traducen en los sistemas participativos de garantía.

- Van der Akker (2008) agricultor ecológico y representante europeo en el PGS Task Force⁵ de IFOAM hasta el 2008, los define desde su potencial político cuando afirma que los sistemas participativos de garantía “son, ante todo, una alternativa para los pequeños productores eliminados por la certificación por tercera parte cuyo objetivo es “defender” los operadores de los mercados globalizados, (...) fomentan la sensibilización de los consumidores hacia los retos socio-ecológicos, pero sensibilizan también sobre las prácticas agrarias y comerciales. Los Sistemas Participativos de Garantía, para los ciudadanos, son una manera de apropiarse y mantener viva la pregunta de: ¿cuál es el objetivo de la agricultura ecológica?”. Van der Akker resalta así el aspecto bilateral de los sistemas participativos de garantía, que trabajan no solo con, sino para los actores de la producción y el consumo.

La diversidad de definiciones propuestas para los sistemas participativos de garantía, demuestra que éstos presentan un amplio abanico de características sociales, medioambientales, productivas y económicas. Este artículo pretende analizar el potencial político inherente a estas características, de modo a valorar su incorporación a las estrategias de difusión de las prácticas agroecológicas establecidas en el marco de una agroecología política. Esta incipiente disciplina se pretende establecer como vertiente agraria de la ecología política con el objetivo de establecer “un cambio en la dinámica actual que se concreta en formas de manejo que son instituidas por los agentes sociales a través de mediaciones institucionales” según González de Molina (2009) para llegar “a un consenso mínimo en torno a lo que la sustentabilidad, es, o al menos, en torno a los objetivos inmediatos para alcanzarla” desde el ámbito del sistema agroalimentario.

Materiales y métodos

Los estudios de caso propuestos son el resultado de una sistematización de información primaria recabada durante las sesiones grupales de trabajo entre las personas miembro del ahora denominado IFOAM PGS Committee⁶, en el caso de los sistemas participativos de India y África del Sur o durante las labores de sistematización y coordinación que, respectivamente,

se han realizado en el caso de los sistemas de Francia y España (Andalucía) e Italia. Ésta se completa con los datos obtenidos a partir de la información secundaria recabada en las páginas webs de las distintas experiencias analizadas (que especificamos en cada caso), así como en la base de datos de sistemas participativos de IFOAM⁷. Todos los casos de estudio se construyen sobre:

- el análisis de las estructuras y sus funciones que conforman cada sistema participativo de garantía,
- los procedimientos del sistema cuyo análisis se divide
 - por una parte, en los documentos que solicitan y/o producen durante el proceso de certificación
 - y por otra en las relaciones que se establecen entre estructuras para construir la secuenciación lógica de la certificación,
- los elementos del contexto socioeconómico que originan su aparición,
- y por último, las particularidades de cada sistema.

La selección de los estudios de caso se ha realizado de modo a contar con la mayor diversidad posible, seleccionando sistemas establecidos a partir de orígenes sociales y geográficos diversos, y que presentan particularidades específicas diferentes. Los sistemas participativos de garantía analizados son los siguientes:

- Francia: sistema participativo de la Federación Nature et Progrès. Por haberse mantenido activo desde 1972, a pesar de la evolución del sistema de certificación global.
- España (Andalucía). Por haber sido auspiciado y apoyado desde la administración, pero con un papel preponderante de personas implicadas en la producción y el consumo de los alimentos ecológicos en los territorios en los que durante los años 2006 y 2007 se ejecutó el proyecto piloto.
- Italia, por estar fomentado por una organización social de ámbito sociopolítico (AIAB⁸, por sus siglas en italiano) -compuesta por productores y consumidores- como instrumento para prestar servicio a sus miembros y para el desarrollo de una agricultura ecológica local. Pero también por ser el más reciente⁹ y por construir una propuesta desde los modelos europeos.
- India: Por haber avanzado en los grados de complejidad de su organización y por haber tenido que definir estructuras y procedimientos nuevos, adaptados al ámbito nacional para dar cabida a los múltiples territorios y organizaciones de ámbi-

5 Grupo internacional de personas expertas en SPG, establecido como órgano consultivo en el seno de IFOAM

6 El PGS Task Force de IFOAM pasó a denominarse IFOAM PGS Committee al ser incorporado a la estructura interna de la organización.: http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/PGS-Committee.html

7 http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs_projects/pgs_projects/index.php

8 Asociación Italiana de Agricultura ecológica por sus siglas en italiano

9 Definido a lo largo del 2010, se encuentra en la actualidad en fase de práctica.

Tabla 1. Síntesis de los elementos más característicos de los estudios de caso

País	Francia	España (Andalucía)	Italia	Sudáfrica	India
Organización	Organización civil	Asociaciones independientes	Organización civil	Asociación de comerciantes	ONG
Origen	Sociedad civil	Administración + producción	Organización civil	Mercado	ONG
Particularidades	Criterios de sustentabilidad social y medioambiental Coexistencia tercera parte y SPG1 Logo propio	Comisión de admisión Incentivos: premios anuales Desaparición al perder la tutela económica y técnica del proyecto	Criterios de sustentabilidad social y medioambiental Internet para garantizar la transparencia Logo propio Vinculación canales cortos Preferencia de ingredientes de origen nacional	Uso de Internet en el proceso Aceptación del término SPG en la legislación Logo propio	Identificación de productos vía SMS. Registro audiovisual de la declaración de miembros Logo propio
Articulación	Federado	Red	Federado	Red	Grupos anillados
Actividades derivadas de la aplicación del sistema	Centro de formación Grupos de consumo Ferias ecológicas Cierre de ciclos productivos	Asociación de consumidores Cooperativa de distribución de alimentos ecológicos	Por determinar	Ampliación del sistema de un ámbito local a un ámbito regional	Formación ambiental Fomento actividad agraria Difusión SPG

Fuente: elaboración propia

to nacional que habían solicitado su ingreso en el sistema.

- África del Sur: Por definir un sistema participativo de garantía desde el ámbito de comercialización para remontar hacia el de la producción como herramienta para garantizar el origen de los productos comercializados y por encontrarse en proceso de creación de una red de sistemas participativos de garantía de varios países del Sur de África.

Propuestas

A nivel metodológico, se propone analizar la naturaleza de estos sistemas desde la teoría de los sistemas vivos que propone Capra, completándola con un análisis de la organización funcional según la propuesta de gestión de los bienes comunes de Ostrom.

Los sistemas participativos de garantía son sistemas vivos

Los sistemas participativos de garantía, pueden ser considerados sistemas vivos, ya que, en el diseño, tanto de su organización interna, como de su funcionamiento, se han establecido los elementos que, según Capra (2002), definen los sistemas vivos. Los SPG cuentan efectivamente con “estructuras” (los grupos o comisiones internas), que se relacionan entre sí según un “patrón de trabajo en red” (entre las estructuras) dentro de un marco común (el grupo de personas que conforman el procedimiento). Por último, estos sistemas generan una información cuyo “significado” es la credibilidad que se

deposita en los productos así certificados. Son sistemas que generan confianza.

Los sistemas participativos de garantía son sistemas de gestión de un bien común

Para analizar el modelo de organización social de los sistemas participativos de garantía, éstos se han de abordar según el marco teórico propuesto por IFOAM¹⁰ (2007) a raíz del seminario de Torres, al que ya nos hemos referido como fecha de nacimiento “oficial” de estos sistemas. Como resultado de la sistematización de algunas de las experiencias, destacan nueve puntos de referencia, comunes a todas ellas que se pueden yuxtaponer con los ocho principios que Ostrom (2000), propone para caracterizar las organizaciones “más robustas” es decir con mayor solidez y mayores posibilidades de perdurar en el tiempo. Al poner en paralelo ambos marcos teóricos, se detecta una coincidencia absoluta entre los puntos particulares de los sistemas participativos de garantía y los criterios generales enunciados por Ostrom (2000), como lo demuestra la tabla 2.

La última línea de la tabla se añade para visualizar todas las características resaltadas por IFOAM, aunque al tratarse de especificidades derivadas de la ideología propia de los sistemas participativos de garantía, no encuentran ubicación en los conceptos más generales propuestos por Ostrom (2000). Es interesante resaltar que, en la actualidad, los nueve puntos de referencia de los sistemas participativos de garantía, sirven de base

10 http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/pdfs/IFOAM_PGS_Spanish_web.pdf

Tabla 2. Comparación de criterios de los sistemas participativos de garantía con los criterios de organizaciones sociales.

Principios de gestión de un bien común	Características clave de los sistemas participativos de garantía
Establecer límites claramente definidos	Existencia de normas claves concebidas por los participantes a través de un proceso democrático y participativo
Establecer reglas de apropiación y provisión coherentes	.Existencia de normas claves concebidas por los participantes a través de un proceso democrático y participativo .Organizaciones de base: la integridad ecológica debería percibirse como resultado de una dinámica social, basada en la organización activa de todos los interesados .Sistemas y procedimientos gerenciales documentados .Sellos o etiquetas que proporcionan evidencia del estatus ecológico
Facilitar los procesos de elección colectiva	Existencia de normas claves concebidas por los participantes a través de un proceso democrático y participativo
Establecer una supervisión	Mecanismos para verificar que los productores cumplen con las normas establecidas
Contar con sanciones graduadas	Consecuencias claras y previamente definidas para los productores que no cumplan con las reglas, acciones registradas en una base de datos o hechas
Reconocer unos derechos de organización mínimos, así como a entidades anidadas.	Organizaciones de base: la integridad ecológica debería percibirse como resultado de una dinámica social, basada en la organización activa de todos los interesados
	Conveniente para la agricultura de productores de pequeña escala Principios y valores que elevan los medios de vida Mecanismos de apoyo a los productores

Fuente: elaboración propia.

para el análisis de aquellas experiencias que desean integrarse en el movimiento internacional de sistemas participativos de garantía coordinado por IFOAM, a través del PGS Committee. No se consideran criterios obligatorios, sino objetivos hacia los que deben tender los sistemas participativos de garantía, para ir madurando y consolidándose como tales.

Las “propiedades emergentes” de los sistemas participativos de garantía

Manteniendo el doble enfoque de análisis entre lo estructural y lo funcional (entre la gramática de Capra y la sintaxis de Ostrom), se pueden analizar los sistemas participativos de garantía en función de sus diferentes grados de complejidad en su organización.

En cuanto a su naturaleza funcional, como sistemas vivos que son, los sistemas participativos de garantía cuentan con “propiedades emergentes” (Capra (2002)) que no son más que aquellas actividades que surgen espontáneamente, de la aplicación de tales sistemas en el seno de una organización social. La característica más llamativa de los sistemas participativos de garantía, para quien trabajan con ellos, es la multiplicidad de actuaciones que se inician en el seno de los grupos humanos conformados por éstos. La agrupación de personas bajo un proyecto común, los encuentros directos que favorecen el intercambio de ideas, de información y de

saberes, reforzados por un sentimiento de identidad¹¹, la participación y los procesos deliberativos, pueden, por separado fomentar la emergencia de actuaciones, pero en conjunto y alimentados por la perspectiva agroecológica subyacente en estos sistemas, se convierten en plataformas idóneas para la construcción de un sinfín de proyectos, ideas y acciones de corte agroecológico. Los casos de estudio presentados dan una muestra de las diferentes actividades que han surgido en cada territorio a raíz de la aplicación del sistema.

Del análisis de tan solo cinco de los múltiples sistemas participativos de garantía existentes, se detecta una gran variedad de actividades generadas a raíz de la aplicación de estos sistemas en sus territorios. Éstas se ubican en ámbitos tan diversos como la producción con asesoramiento técnico para la transición o la mejora de las prácticas culturales, la comercialización y/o distribución en canales cortos (cooperativa de productores/as que comercializa, grupos de consumo), la articulación directa entre producción y consumo (grupos/asociación de consumo), las relaciones comerciales para el cierre de ciclos productivos entre miembros del

11 Recordemos aquí la definición que Sevilla y Allier (2006) proponen de los movimientos sociales en agroecología, como aquellos que recrean “formas históricas de organización socioeconómica relacionadas con la identidad sociocultural”.

Tabla 3. Actividades emergentes de los sistemas participativos de garantía

Actuación	Ámbito de referencia	Ámbito agroecológico
Centro de formación en agricultura ecológica (FR)	Regional	Transición
Sensibilización ambiental del campesinado (IND)	Local	Transición
Organización de ferias ecológicas (FR)	Comarcal/ Nacional	Promoción
Creación de una cooperativa de distribución de alimentos ecológicos (ES)	Regional	Consumo
		Distribución
Multiplicación de mercados locales de productos ecológicos (SA)	Comarcal	Articulación producción y consumo
Incorporación de la actividad agraria (IND)	Local	Transición
Grupos de consumo (FR)	Local	Articulación producción y consumo
Formación de una asociación de consumidores/as (ES)	Local	Articulación producción y consumo
Preferencia de relaciones comerciales entre miembros del grupo para cierre de ciclos productivos. (FR)	Local	Autonomía de los sistemas
Multiplicación de sistemas participativos de garantía (IND + SA)	Local a Internacional	Reproducción de experiencias exitosas

Fuente: elaboración propia

grupo que fomenta la autonomía del sistema, la promoción de los productos ecológicos, la formación profesional en agricultura ecológica, o la participación en la definición de las políticas públicas que regirán el sector ecológico, a nivel nacional.

En este punto, el contexto local, adquiere toda su importancia. Construidos en y desde lo local, los sistemas participativos de garantía integran los condicionantes de cada territorio donde se aplican. Sus “actividades emergentes”, además de reproducir los criterios de horizontalidad, transparencia, confianza y participación, inherentes a estos sistemas y desde las que han sido construidas, se adecuarán al territorio donde hayan sido definidas. Según Ostrom (2000), “los usuarios locales son buenos administradores de sistemas en pequeña escala (...) para el manejo conocen bien los aspectos específicos de la ecología local y pueden idear las reglas para esas circunstancias particulares la mayor parte de las reglas de acceso y cosecha podrán encajar bien con las condiciones ambientales locales”, por lo que estas “actividades emergentes” tienen mayores posibilidades de tener éxito (entendido como supervivencia, es decir reproducción).

En definitiva, no solo los sistemas participativos de garantía, sino también aquellas iniciativas que se derivan de su ejecución, tienen un potencial muy interesante de actuación en el territorio. Dentro de la diversidad de localizaciones geográficas y socioculturales, económicas y políticas en las que éstos se desarrollan, todas ellas son prácticas reales, concretas y ejecutables. Así, aplicados en cada territorio, los sistemas participativos de garantía se convierten en herramientas idóneas para construir, desde el ámbito agrario, un modelo de sistema basado en el intercambio social, cultural y económico que recoge todos los preceptos de la agroecología, como ciencia, pero también como disciplina aplicada. Por ende, se puede considerar que constituyen una herramienta con gran potencial para reproducir y multiplicar prácticas concretas de corte agroecológico, y ello en múltiples ámbitos del agroecosistema -entendido en la concepción amplia que le otorga la agroecología aplicada- como pueden ser la producción,

el consumo o la comercialización. Esto los convierte en un instrumento idóneo para la aplicación de una agroecología política.

Los niveles de complejidad de los sistemas participativos de garantía

En cuanto a su organización social, el ejemplo de India permite comprender el proceso de complejización que conforman los sistemas participativos de garantía para ir abarcando espacios –geográficos, pero también sociales y políticos- cada vez más amplios. Entre los casos propuestos, el sistema participativo de garantía de India es de especial relevancia en este sentido ya que el éxito del modelo de los sistemas participativos de garantía ha propiciado una fuerte demanda por parte de diversas instituciones. Antes de entrar en el proceso de crecimiento demandado, la organización ha adaptado el modelo establecido, de modo a crear las estructuras necesarias y los procedimientos adecuados para lograr gestionar la aplicación del sistema a nivel nacional. La propuesta ha consistido en definir procedimientos, espacios y estructuras de coordinación y participación en ámbitos geográficos y organizacionales más amplios, pero reproduciendo a escala del Estado los principios de transparencia, confianza y participación del sistema, a través de las distintas organizaciones regionales implicadas. Una vez establecida esta organización territorial amplia, ésta ha permitido al sistema participativo de garantía conformarse como una entidad propia, con voz suficiente para establecer un diálogo directo con la administración estatal, con el objetivo de considerar su regulación. En este caso concreto, este colectivo ha sabido aumentar los grados de complejidad de su sistema, manteniendo los modelos organizativos establecidos a nivel local, adaptándolos a las dimensiones de su contexto.

Ostrom reconoce la importancia que tiene crear espacios de coincidencia entre niveles de actuación consecutivos. Son los que van a permitir establecer flujos, en ambos sentidos, de información entre lo local y las esferas más amplias. El movimiento internacional de sistemas participativos de garantía ha empezado a con-

struir estos ámbitos comunes de ingerencia, adaptándolos a la escala de los espacios de aplicación. La red latinoamericana de sistemas participativos de garantía es un buen ejemplo de organización del movimiento de sistemas participativos de garantía en contextos geográficos, y por lo tanto socioeconómicos, más amplios y con una incidencia política a escala internacional. Su objetivo es articular y coordinar, asesorar y realizar el seguimiento de las experiencias que vayan surgiendo en ese territorio, y se encuentra en pleno proceso de construcción, desde la práctica¹², de los procesos y herramientas necesarias para poder reproducir las bases organizativas de los sistemas participativos de garantía a sus organizaciones "anilladas". El grupo de trabajo internacional en PGS compuesto por personas con experiencia directa (este es por ejemplo, un ámbito de confluencia entre lo local y lo internacional), en alguno de los distintos sistemas establecidos en cada continente, se dibuja como un espacio para la difusión, articulación y coordinación, a nivel internacional, de actividades de aquellos sistemas que así lo soliciten. Asimismo, a nivel local, en numerosas experiencias, las organizaciones sociales que incorporan a sus actividades los sistemas participativos de garantía (sin que estos sean su actividad central necesariamente) establecen una red de relaciones de cooperación entre sí, entre las que se incorporan algunos de los procedimientos de certificación de sus sistemas propios de garantía.

Los sistemas participativos de garantía son una herramienta política a doble sentido

Ostrom (2000) subraya la importancia de establecer una vinculación directa entre el entorno con el que se trabaja y las reglas desde las que se definen las estrategias de actuación sobre el mismo. En ese sentido, refuerza la idea de contar con las organizaciones locales en la definición de estas estrategias políticas, ya que son las que manejan a diario las distintas variables de un determinado contexto local. Su participación en los procesos de construcción de programas de actuación sobre el territorio, permite mantener una coherencia racional entre los objetivos de cada actuación, las reglas con las que se aplica y el entorno en la que se ejecuta. Por ello, Ostrom especifica que estas organizaciones deben actuar en sistemas de pequeña escala. Escala que no es otra que en la que se manejan los sistemas participativos de garantía en sus niveles de organización iniciales. Según la idea de "organizaciones anilladas", éstos van creando espacios de ámbitos más amplios - como así lo están demostrando a escala regional de continentes e internacional - en los que reproducen las características propias de los sistemas participativos de garantía y en los cuales gozan de cierta capacidad de incidencia en la

definición de las estrategias políticas a implementar (casos de Brasil, India, Perú, etc.). En este sentido, los sistemas participativos de garantía también son instrumentos idóneos **para incidir**, esta vez, **desde lo local hacia lo global**, y así, participar activamente en la definición de estrategias de actuación en los territorios. Sus aportaciones permitirán diseñar procedimientos generales que incorporen vías para la expresión y fomento de las especificidades locales.

Por otra parte, y basándose en las "propiedades emergentes" que de ellos emanan, los sistemas participativos de garantía abren amplias perspectivas en cuanto a la posibilidad de diseñar experiencias agroecológicas, aplicables en los territorios con el objetivo de avanzar hacia la sustentabilidad. Los sistemas participativos de garantía son, por lo tanto, instrumentos idóneos para favorecer la emergencia de actuaciones de corte sistémico, relacionadas con el sector agroalimentario. Fomentarlos desde las políticas públicas, significa, por lo tanto actuar **desde lo global hacia lo local**, como medio de difusión de las estrategias agroecológicas.

Ámbito político de influencia de los sistemas participativos de garantía

Una vez definido el doble potencial estratégico de estos sistemas, tan solo queda presentar - en esta primera reflexión sobre su naturaleza política - los ámbitos de incidencia de los mismos. Como consecuencia del enfoque sistémico desde el que se configuran, estos modelos de organizaciones sociales "de gestión de un bien común" (Ostrom 2002) tienen incidencia en múltiples aspectos. En el ámbito económico, favorecen actividades localizadas sobre el territorio al estar asociados a una producción local y en algunos casos como en Italia, a la comercialización local y por canales cortos. Por esta misma razón, establecen además estrategias productivas y de comercialización en mercados locales que redundan a favor de actividades económicas que no favorecen el cambio climático, teniendo así, también, un impacto a nivel ambiental. A nivel social, al establecer un contacto directo entre organizaciones de distintos ámbitos, relacionadas con la producción y el consumo de alimentos ecológicos y locales, favorecen esa articulación del tejido social de los territorios rurales, tan demandado en las políticas europeas en un intento de mantener un mundo rural activo. También a nivel socioeconómico, democratizan el acceso a los productos ecológicos, comercializándolos en los espacios productivos locales, especialmente en regiones productoras no consumidoras, donde la mayor parte de la producción ecológica se dedica a la exportación (India, Andalucía, etc.).

Retos actuales de los sistemas participativos de garantía

En el futuro, y dada la evolución que se detecta ya en la actualidad, los retos que deben afrontar estos siste-

12 La red latinoamericana de sistemas participativos de garantía organizó un encuentro de sus bases en noviembre de 2009.

mas, son, por una parte, el de su incorporación a sectores económicos emergidos o emergentes, aún no regulados como la producción ecológica, pero en fase de expansión, como son el comercio justo, los productos locales (Km 0) y el mercado de los productos/actividades con menor incidencia en el cambio climático (climate change friendly). Por otra parte, el reto principal y prioritario de los sistemas participativos de garantía es el de su regulación. ¿Deben regularse estos sistemas? ¿Cómo hacerlo para que no pierdan su esencia? El debate está sobre la mesa, desde hace varios años pero ahora es el momento de afrontarlo, dada la multiplicación de experiencias de sistemas participativos de garantía en todas las regiones del planeta. Se trata de entender hasta que punto las regulaciones van a permitir que estos sistemas mantengan sus principios y su esencia participativa, una vez que entren en sistemas regulados. En Europa, durante los años 90, desaparecieron casi por completo frente a la normalización de la certificación y del mercado, derivada de la implementación del reglamento. Quizás, la experiencia nos permita aprender del pasado y reaccionar antes de que esto vuelva a suceder. Para ello, solo hay un camino: actuar. Actuar desde lo local, lo regional y lo internacional. Actuar para mantener la esencia de estos sistemas, y siguiendo las premisas de Ostrom de penetración desde las bases, tratar de empezar a incorporar, tímidamente, enfoques sistémicos en el sistema político actual. Actuar para empezar a abrir un espacio para la definición de políticas públicas adaptadas al nuevo paradigma sistémico.

A modo de conclusión

Los sistemas participativos de garantía, presentan un potencial real como modelo de organización sólida para encarar los cambios impuestos (por venir, pero ya iniciados tímidamente) que, de manera paulatina "nos"¹³ transitaran de un modelo científico a otro. En efecto, no solo consiguen reproducir sus principios, en sus estructuras y procedimientos a niveles de mayor complejidad, sino que están conformando una configuración de organizaciones tal que les permiten abarcar ámbitos internacionales de trabajo, desde las cuales interactúan en ámbitos socioeconómicos y políticos.

Por lo tanto, estos sistemas, tanto por su naturaleza, como por el tipo de organización en la que se sustentan, constituyen una herramienta adecuada para actuar en dos sentidos:

- colaboran en la difusión de las actuaciones agroecológicas en los territorios
- participan en el diseño de nuevas estrategias para la aplicación del paradigma sistémico en el ámbito agrario global que no son más que los dos objetivos que se propone la agroecología política en su

empeño de progresar hacia la sustentabilidad de la actividad agraria.

Construidos frente el paradigma lineal y reduccionista que provoca su creación, los sistemas participativos de garantía cuentan con un esquema de organización que compagina: solidez en los principios y flexibilidad en las reglas; participación en la horizontalidad y respeto a la biodiversidad –medioambiental y humana-, siempre desde el intercambio de experiencias y conocimientos, y como proceso constructivo. Su diseño social y su enfoque sistémico, así como la receptividad que demuestran a los procesos de coevolución -frente a los que construyen instrumentos que se mantienen fieles a sus principios-, les permiten afrontar el futuro equilibrio, ya en construcción, desde el nuevo paradigma.

Los sistemas participativos de garantía se articulan sobre criterios locales y específicos y construyen conceptos globales y extrapolables, que tienden hacia la sustentabilidad en el sistema agroalimentario. Consideramos, por ello, que representan un instrumento idóneo para construir una agroecología política, como vía para el desarrollo, simultáneo, de prácticas y políticas agroecológicas. Pero porque tienen raíces y alas, constituyen también, y sobre todo, una herramienta adecuada para participar activamente -desde su (reducido) ámbito- en la transición del viejo al nuevo paradigma. La agroecología política les brinda el espacio adecuado para ello.

Referencias

- Capra F. 2002. Las conexiones ocultas. Implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo. Barcelona: Anagrama, Colección Argumentos.
- Cuéllar Padilla MC. 2008. Hacia un sistema participativo de garantía para la producción ecológica en Andalucía. Tesis doctoral. ISEC.
- González de Molina M. 2009. Las experiencias agroecológicas en el desarrollo rural sostenible. La necesidad de una agroecología política. En Agroecología e os desafios da transição agroecológica (Sauer S, Balestro MV, orgs.). São Paulo: Expressão Popular, pp. 17-70.
- IFOAM. 2007. Sistemas de Garantía Participativos Visión Compartida, Ideales Compartidos. http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/pdfs/IFOAM_PGS_Spanish_web.pdf.
- Mejía M. 2005. La certificación como instrumento de dominación. Biodiversidad 43: 19-25
- Ostrom E. 2000. Diseños complejos para manejos complejos. Gaceta ecológica, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales 54: 43-58.
- Van der Akker J. 2008. Los sistemas participativos de garantía, una opción política. Documento interno de la asociación Nature et Progrès, Francia.

13 Se refiere a las personas, colectivos, administraciones, academia, organizaciones políticas, civiles y militares... en definitiva todos los ámbitos de la sociedad.